



RESOLUCIÓN No. 5067 2015



República de Colombia

12 3 SEP 2015

- Recursos Humanos -

Por medio de la cual se termina un encargo temporal como Directivo Docente – Coordinador, a un Docente en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante resolución Nro. 468 del 26 de febrero de 2015, se comisiona temporalmente por encargo como Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón De Jesús del Municipio de San Pablo (N), al señor (a) PEDRO CESAR VILLOTA identificado (a) con C.C. No. 98322576, hasta tanto la administración provea el cargo en forma definitiva ó se determine su terminación.

Que el cargo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón De Jesús del Municipio de San Pablo (N), fue seleccionado por el señor (a) ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY, identificado con C.C. No. 27452015, en audiencia pública para escogencia de cargos llevada a cabo el 14 de septiembre de 2015, por tanto se procederá a la terminación del encargo de Coordinador al señor (a) PEDRO CESAR VILLOTA identificado (a) con C.C. No. 98322576.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

Continuación.....

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



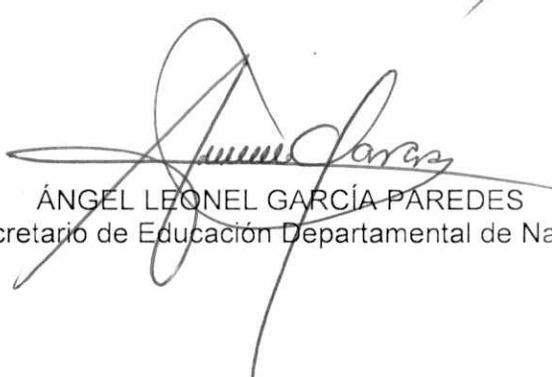
Continuación resolución por medio de la cual se termina una comisión temporal por encargo, en el ramo de la educación

RESUELVE

- ARTÍCULO 1° Terminar la Comisión Temporal por encargo como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón De Jesús del municipio de San Pablo (N), al señor (a) PEDRO CESAR VILLOTA OJEDA, identificado con C.C. No. 98.322.576, quien regresa a su cargo base.
- ARTÍCULO 2° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección: Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón De Jesús del municipio de San Pablo (N)
- ARTICULO 3° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 4° La presente resolución, rige a partir de la fecha de posesión del señor (a) ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY, quien gano el concurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto a los

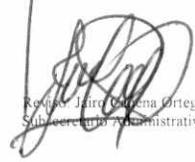
12 3 SEP 2015


ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Reviso: Isabel Cristina Santacruz López
Profesional Universitario Recursos Humanos


Elaboración Concurso Humanos
Técnico Operativo SED


Reviso: Carlos Andrés López Melo
Profesional Universitario Jurídica


Reviso: Jairo Estiven Ortega
Subsecretaría Administrativa y Financiera